

Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires  
Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y  
Métodos Cuantitativos para la Gestión  
**Sección de Investigaciones Contables**

**Contabilidad y Auditoría**

ISSN 1515-2340 (Impreso) ISSN 1852-446X (En Línea) ISSN 1851-9202 (Vía Mail)

**Nº 49 – año 25 p. 15/48**

**EL RECONOCIMIENTO DEL COSTO FINANCIERO TOTAL EN LA  
VALORACIÓN FINANCIERA DINÁMICA DE LA CONTABILIDAD**

**Autor**

**HUGO RICARDO ARREGHINI**

arregon@sinectis.com.ar

**Universidad de Buenos Aires**

**DR. HUGO RICARDO ARREGHINI**

- Contador Público, Universidad Nacional de La Plata, 1953
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Ministerio de Educación y Ciencia de España, 1987
- Docente universitario desde 1956
- Profesor titular en las Universidades de Buenos Aires, Centro de la Provincia de Buenos Aires, Comahue, Morón y Belgrano
- Actualmente, Profesor Emérito de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires y Profesor Consulto de la Universidad de Buenos Aires
- Autor de libros y notas sobre temas académicos y de interés profesional.
- Disertante en congresos, conferencias y jornadas académicas y de interés profesional en Argentina y el exterior

Publicación:

- Presentada el 14/03/2019
- Aprobada el 22/04/2019
- Publicada en junio de 2019

Contabilidad y Auditoría N° 49-año 25 – Junio 2019

ISSN 1515-2340 (Impreso) ISSN 1852-446X (En Línea) ISSN 1851-9202 (Vía Mail).

TITULO: EL RECONOCIMIENTO DEL COSTO FINANCIERO TOTAL EN LA VALORACIÓN FINANCIERA  
DINÁMICA DE LA CONTABILIDAD. P 15/48

**AUTOR: RICARDO HUGO ARREGHINI**

---

**EL RECONOCIMIENTO DEL COSTO FINANCIERO TOTAL EN LA VALORACIÓN FINANCIERA DINÁMICA DE LA CONTABILIDAD**

**SUMARIO**

**Palabras Clave**

**Key Words**

**Resumen**

**Abstract**

**1. Introducción**

**2. Desarrollo del Tema**

**2.1 El precio del dinero financiado por los propietarios**

**2.2 Modo de dinamizar la valoración financiera de la contabilidad**

**2.3 Fundamentos para aceptación de la capitalización del costo financiero**

**2.4 Secuencia del proceso y sus particularidades**

**3. Conclusiones**

**4. Bibliografía**

**PALABRAS CLAVE**

**INFORMACIÓN CONTABLE HISTÓRICA - FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN SIMÉTRICOS - COSTO FINANCIERO Y TASA DE RENTABILIDAD – TIEMPO PRODUCTIVO - VALORACIÓN CONTABLE DINÁMICA**

## KEY WORDS

### **HISTORICAL ACCOUNTING INFORMATION - SYMMETRIC FINANCING AND INVESTMENT - FINANCIAL COST AND RATE OF RETURN – PRODUCTIVE TIME - DYNAMIC FINANCIAL VALUATION**

#### **RESUMEN**

La estática que paraliza la información sobre el proceso productivo puede modificarse, demostrando la evolución de la producción, basada en la acción que ejerce el transcurso del tiempo que él demanda y es puesta en evidencia por el financiamiento en el costo de la inversión, que sólo puede realizarse y mantenerse con su auxilio.

El sistema contable, de acción dual, facilita la implementación del procedimiento que capitaliza el interés del financiamiento en la inversión simultánea que permite la obtención del producto de la actividad económica.

Este escrito indica los fundamentos que respaldan esta afirmación y señala el orden de los procedimientos que deberían ejecutarse para obtener la información que se propone. Advierte, además, sobre las dificultades que encontraría implementar lo necesario para lograrla en empresas que ya se encuentran funcionando.

## RECONGNITION OF FINANCIAL COST ON DINAMIC ACCOUNTABLE FINANCIAL MEASUREMENT

### ABSTRACT

The static that paralyzes the information about the productive process can be modified demonstrating the evolution of the production based on the action of time that it demands, and it is evident because of the financing in the cost of the investment that can only be made and maintained with its help.

The accounting system, with dual action, facilitates the implementation of the procedure that capitalizes the financing interest on the simultaneous investment that allows obtaining the product of the economic activity.

This document indicates the bases that support this statement and the order of the procedures that should be executed to obtain the information that is proposed. It also warns about the difficulties that it would find in implementing what is necessary to achieve in companies that are already functioning.

### 1. INTRODUCCIÓN

Los estados contables han sido calificados como demostraciones detenidas en el tiempo, no sólo porque responden a expresiones que informan lo que ha ocurrido en materia económica, que sintetiza financieramente la situación patrimonial en un momento de cierre periódico y los resultados que corresponden a la etapa que concluye. Evidencian, además, el mismo propósito cuando reconocen su menguada capacidad para entender el futuro de la entidad que los presenta.

Esas aparentes falencias en el cumplimiento de un objeto vital que, en verdad, no les corresponde, tuvieron, hasta no hace mucho, algunos agravantes que se han ido atenuando al modificarse la propensión a abusar de valores nominales en la evaluación de créditos y deudas que, ahora, se presentan actualizados.

Excediendo ese loable ejercicio, en cambio, la teoría contable ha empezado a aceptar con firmeza la actualización de las presunciones sobre los hechos por venir y a anticipar el ingreso no obtenido efectivamente.

La visión estática ha trascendido a la comprobación de la acción productiva, que permite y justifica, con su natural movimiento, la explicación dinámica que la caracteriza.

La doctrina ha sostenido una posición adversa a la comunicación de esa información, negando la evidencia de la acción del tiempo en el desarrollo del proceso que se traduce en la capitalización del costo financiero participante en la evolución del crecimiento del producto.

Al ignorar esa realidad, la inversión que permite el financiamiento ha sido menospreciada, soslayada con poca o ninguna argumentación, al punto de sostenerse que el efecto que, sin duda, provoca el endeudamiento se declare perdido al devengarse y el que impulsa el suministro del aporte del propietario se descarte.

Este escrito quiere destacar la racionalidad de los fundamentos en que se apoya la aceptación de la capitalización del financiamiento e indicar el ordenamiento del procedimiento que serviría para ponerlo en práctica. Termina señalando la dificultad que es previsible para su instauración en una empresa que esté ya funcionando y padece los defectos de los convencionalismos sostenidos por las normas contables vigentes.

## **2. DESARROLLO DEL TEMA**

### **2.1 El precio del dinero financiado por los propietarios**

Entre los argumentos más destacados que la mayoría de los expertos en contabilidad esgrimen en contra de la utilización del costo del capital propio, se encuentra la dificultad que implica determinar la tasa que debe emplearse para calcular los efectos que se intenta reconocer como integrante activo de las funciones productivas.

No resulta fácil justificar el verdadero origen que debiera otorgarse al significado que se le debería dar y, consecuentemente cuál debiera ser el procedimiento que se utilizaría para calcular su valor y sobre qué elementos se aplicaría.

Todo ello permite viabilizar la afirmación con respecto a que no tiene mayor sentido asumir esa complicación cuando, sin mayores problemas, se puede conseguir parecidas demostraciones en la medida de los activos, si se apela a interpretarla de modo sencillo, acudiendo a la valoración que se ofrece con la reposición, o la reelaboración y se traduce luego en beneficios que demuestran la tenencia y el precio neto de realización, con el uso de la expresión corriente o razonable, privilegiando el uso de medios para conseguir fines preconcebidos aunque se consideren negatorios de procesos respetuosos de conceptos fundamentales.

Se acude, entonces, a un criterio de comodidad que, en gran medida, emplea soluciones más fáciles que parecen ser comunes como objeto de la contabilidad: ser un instrumento práctico.

Dejando de lado, por ahora, la discusión sobre cuál es la mejor alternativa, se debería antes incursionar en el análisis conducente a determinar a quién corresponde la responsabilidad en la determinación del precio del dinero que debería afrontar la actividad del ente económico cuya información procura la contabilidad o cuál es el argumento mejor posesionado para establecer su justa dimensión.

Ello conduce o a escoger un decisor comprometido con esa elección del módulo utilizable para encarar la acción que dé solución al problema, o a escogerlo por la relación que puede tener con el motivo de la efectiva actuación que cumplirá en la entidad usuaria.

La mayor o menor proximidad con los hechos determinantes ofrece un buen razonamiento para responder adecuadamente al interrogante a que someten las dos opciones señaladas. Normalmente, el efecto buscado se debe a los actos más recientes y, el propósito del inversor de los fondos propios originales – que era, seguramente, el más influido por los fines reconocidos para promover la empresa que recibió su financiación – es el que está más distante del momento actual y, por ello, más alejado de los acontecimientos que ahora son los impulsores de sus decisiones.

Con ser, el analizado, un motivo importante a tener en cuenta, no debe ser considerado el determinante que, sin duda, lo vincula más con la capacidad de la entidad económica para generar sus ingresos netos – su potencial rentabilidad –. Lo que importa es, fuera de la pretensión que podría haber tenido el dueño para promover el negocio, cómo hacer la demostración del resultado que se puede obtener de la acción que desarrolla la unidad constituida, que se utiliza para procurarlo.

La dinámica del desarrollo económico es el impulsor del movimiento que define los tiempos de ocurrencia del proceso productivo y ello es lo que condiciona, en cada etapa, el precio que se paga por el dinero para conseguir superar con creces ese desembolso al recuperarlo. Cada unidad monetaria empeñada en esa gestión debe conseguir algo que alcance para reponerla con ventaja.

Es una forma de entender el límite inferior para la subsistencia y, obviamente, el umbral que representa la potencialidad necesaria para el cumplimiento mínimo del objetivo fundamental que se persigue. Cualquier esfuerzo destinado a lograr ese nivel de gestión indicaría, al conseguirlo, que se está obteniendo lo necesario para permitir que el ente funcione,



evitando los riesgos de sucumbir, pero la cobertura podría aún considerarse insuficiente para satisfacer los deseos de los dueños del capital financiado, invertido en la actividad con que se los procura. De cualquier modo ésta es una aspiración a proveer por la entidad jurídica con los beneficios acumulados de lo obtenido para ella por la actividad económica.

Por tal razón, incorporar la tasa que satisfaría esa condición mínima tiene una dependencia decisiva de la relación del negocio en marcha con la visión que desde fuera pueden advertir quienes están capacitados para medir el riesgo de colocar en la empresa sus fondos para no comprometerlos excesivamente.

Esa reflexión conduce a que los mejor colocados, para estimar el valor de ese componente del costo financiero de la unidad analizada, son las entidades de crédito, sobre todo las vinculadas con la empresa a que corresponde asignar la tasa de interés que, en cada etapa, deberá utilizarse en las funciones que requiera para cumplir los fines que vislumbran los propietarios de su capital.

El módulo así definido es el que contribuye a mantener una inversión que se apoya en la financiación necesaria para cumplir su cometido, que es permitir el desarrollo de los planes económicos con un grado de viabilidad razonable.

Se dirá para criticar este razonamiento, que se acude a parecidos auxilios externos, que son los requeridos para estimar la valoración razonable o su asignación a los elementos similares que corrientemente emplea en su desarrollo. Hay, sin embargo, una diferencia notable; la determinación externa de la tasa así establecida, sólo admite una elaboración proveniente de los que están fuertemente relacionados con la empresa y se dirigen a establecerla mediante el análisis de sus perspectivas; tiene, por ello, un significado que le da pertenencia al juicio y le reconoce identidad. En cambio, los calificativos de la evaluación para suponer la de los activos y pasivos de la entidad son, decididamente,

procurados desde la opinión de aportantes ajenos no interesados específicamente en la actividad y, con ello, se trata de demostrar el peso de los bienes por su análisis individual, no reparando la influencia que pueden tener en una gestión que les es extraña y en la sinergia que los reúne en ella.

Esa vinculación más íntima se justifica en “la simetría que enfrenta a la decisión de financiamiento con la de la inversión” (Sapetnitzky, 2000, p.165-166).

“En efecto, si para la decisión de inversión la corriente de flujos se establece a partir de una salida inicial y una sucesión de ingresos posteriores, para la decisión de financiamiento el planteo es exactamente el mismo.”

“Esta lógica adquiere una claridad mayor cuando se considera que la decisión de financiamiento de una organización no es otra cosa que una decisión de inversión de otra (el proveedor de recursos: banco, accionista, etc.) y que, por lo tanto, el costo del capital para el receptor no es más que la TIR del acreedor. Piénsese que contablemente todo pasivo registrado en los libros de un deudor tiene como contrapartida un activo registrado en los libros del acreedor, y se tendrá una confirmación de este efecto de simetría.”

La representación que se intenta para demostrar la incidencia que en las funciones ejerce el capital propio, responde a una relación entre la cantidad recibida y la dispuesta con el propósito de hacer viable, adicionalmente, decisiones que permitirían cubrir impuestos, distribuir dividendos y capitalizar beneficios.

Para cumplir el objeto del suministrador de los fondos propios, la tasa de interés calculada para conseguir esa compensación, puede parangonarse con lo exigido por las otras fuentes de financiamiento de que se dispone y podría llegarse a la conclusión que el mismo nivel de un módulo con características marginales serviría para cubrir su contribución

a la producción económica del ente, y también las pretensiones de satisfacer sus aspiraciones por la colocación del capital. Esta afirmación se refuerza en la lógica que es pertinente asignar a las esperanzas del propietario de la entidad jurídica, porque puede entenderse que al comprometerse en la aventura del negocio incorporó un adicional que constituyó una mejor oportunidad y se justifica también en el menor riesgo que representa para la empresa su relación con ella.

Si después de calcular el total que demanda el financiamiento – que satisface la inversión necesaria – y lo que insume el aporte de los acreedores en intereses ganados por ellos, se advirtiera dificultades para conseguir la necesaria aportación de los propietarios, ello se podría resolver acudiendo al mercado de capitales con el apoyo de otros terceros suministradores de fondos. La tasa de interés exigida por un banco a la entidad de que se trate permitiría reemplazar la cantidad que los dueños no suministraran y ese módulo considerarse para calcular el costo del capital propio (Sapetnitzky, 2000, p. 167).

“La determinación del costo de fondos para las decisiones de asignación de recursos y fijación de precios en un banco”, “define al costo marginal de fondos como ‘la más onerosa entre las fuentes de fondos de mercado utilizadas regular y habitualmente por un banco’. Su lógica para utilizar el costo marginal como tasa de corte en un banco (obviamente generalizada a cualquier organización que opere en el mercado) se centra en que ‘toda decisión de inversión – o desinversión – es de naturaleza marginal’ y en el principio económico de que ‘la maximización del ingreso total en cualquier organización se produce en el punto en que el costo marginal iguala al ingreso marginal.”

Esta reflexión demuestra ser válida para admitirla en todos los casos en que se deba determinarla.

Esta cobertura, con un reemplazo en el financiamiento, podría traducirse en una ventaja fiscal debido a que se tendría la posibilidad de deducir los intereses del nuevo pasivo, en el cálculo del impuesto a la renta. Sin embargo, ello estaría afectando la distribución a la persona jurídica – no el resultado de la entidad económica – porque dejaría disponible un menor incremento patrimonial después del impuesto a las ganancias, ya que el gravamen reducido es una consecuencia de la ganancia obtenida y no tiene cómputo lógico como costo de la actividad.

## **2.2 Modo de dinamizar la valoración financiera de la contabilidad**

De lo expuesto se puede, fácilmente, deducir que este proceso de visualización debe entenderse como de asimilación dinámica, porque está encaminado a sacar a la información proporcionada de su posición – tantas veces castigada por la opinión de los autores – de estar representando una fotografía, cuando el interesado en ella está solicitando permanentemente una visión cambiante de lo que ocurre.

Esta nueva respuesta merecerá, otra vez, el castigo de los detractores, ya que podrán cuestionar que propone una información que no espera el verdadero destinatario al cabo del ejercicio, y la ofrecida es más propia de la que puede necesitar la gerencia para orientar su cometido. Tal vez, el cuestionamiento refiera a la exagerada intervención que se otorga en ella al carácter económico que implica actuar de ese modo. En rigor, la contestación que impulsa esta manera de entender la contabilidad la han dado ya los sostenedores de una información que ven más útil, procurada por comparación de valores anuales tomados del mercado, promoviendo una demostración de resultados integrales, algunos distribuibles y otros diferidos.

Las observaciones hechas debieran completarse para advertir que en el precio del dinero inciden, conjuntamente, sin una clara discriminación, los efectos naturales que compensan no disfrutarlo temporariamente, los de la inflación y los que califican la confiabilidad en el deudor. Esto justificaría considerar arbitraria cualquier pretensión de separar resultados

imputables particularmente a cualquiera de ellos y obligaría a reunirlos como una consecuencia unificada.

Si la presentación se concentrara en la incidencia que este sistema tiene en la entidad económica responsable de la producción, deja de tener sentido establecer cómo adjudicar la natural aspiración de los propietarios a conseguir superiores compensaciones, porque, tratándose de la distribución de beneficios, ellas no son imputables como causas de la ganancia obtenida, son su consecuencia.

Desvelar nuestra perplejidad con respecto a este asunto, exige encontrar la aplicación apropiada del módulo que antes se ha intentado caracterizar. Para ello es propicio hacerlo acudiendo a encontrar un respaldo en los procedimientos que la doctrina habría ya consagrado para apoyarse en conceptos económicos de absoluta racionalidad.

Cuando se padecen efectos que desnaturalizan la esencia de las cosas, hay una reacción inmediata para encontrar el modo de restituir las a su condición normal. Ese proceso se manifestó en contabilidad bajo la presión de fuertes devaluaciones monetarias operadas en países como el nuestro. Como nadie, en Argentina, se sintió la necesidad de buscar una forma de contrarrestar la perniciosa influencia que sobre la información contable provocaba el fenómeno inflacionario.

Buscando la homogeneidad de activos, pasivos y resultados, se materializó, inconscientemente tal vez, un avance hacia el reconocimiento de la universalidad de los componentes del patrimonio (3) Sapetnitzky, 2000, p. 166: “La lógica de este planteo se basa en el concepto contable de universalidad de activos y pasivos y en el concepto económico de fungibilidad de los valores.” Sobre todo, esto se hizo notable al aceptar, al mismo tiempo, el ajuste contable del capital propio y el de los formadores del neto que lo determinaban.

Este accidental acontecimiento puede servir para desmentir la inconsistencia que quiere demostrarse cuando el precio del dinero –

aportado por propios y extraños – se aplique a valuar las funciones activas y los resultados en que se emplea el financiamiento (Osorio, 1986, p. 206-207).

“...pareciera haber costos en los que puede efectuarse una clara identificación del componente físico o tangible, mientras que en otros esa identificación es casi imposible. Sin embargo, creemos que en estos últimos es siempre posible la identificación de una cierta cantidad de empleo para la obtención de ciertos resultados productivos...Un caso más particular aún se da con los intereses o costos financieros, en cuyo caso el fundamento cuantitativo para su inclusión en los costos de producción está dado por la acumulación de capital empleado y el tiempo o duración de su empleo, lo que está vinculado con el uso de determinados factores no precisamente monetarios, tales como los activos fijos o los inventarios, que están relacionados también con las características de los factores del proceso, tiempo y duración del mismo y las peculiaridades de la tecnología aplicada...”.

(Cascarini, 2004, p. 31) "Calcular el costo financiero requiere, por lo tanto, conocer la masa de activo utilizada durante un período, abierta por función a que corresponde y aplicarle una tasa de interés representativa. Tal tasa debería contemplar la mezcla de capitales de terceros y propios que financiaron el activo, usando para la primera la que realmente se concertó con los acreedores y para la segunda la que los propietarios hubieran obtenido colocando su capital a interés (criterio de costo de oportunidad)."

Es lógico que la empresa reconozca que haber tenido que disponer de capital de otros – porque, contablemente, también los propietarios constituyen una entidad distinta de la económica – exige, desde el punto de vista productivo, utilizarlo con el fin de conseguir beneficios y que, por esa razón, la demostración de su empleo está impuesta para determinar los resultados conseguidos.

Lo que se considera indiscutible consecuencia de una transacción que refiere al suministro de fondos de acreedores externos y se manifiesta como gasto de la entidad económica, facilita comprender la impropiedad de la ignorancia del interés del capital propio que tiene el mismo destino pero, además, pone en evidencia el error de aceptar el perjuicio de suponer que el esfuerzo que se realiza para conseguir un apoyo financiero ha tenido, en ese mismo momento, un objetivo frustrado que lo califica, en un caso como extinguido y, en otro como inexistente.

La alternativa que se quiere explicar en la aceptación de esa acción capitalizadora como válida, exclusivamente, para las inversiones de largo plazo, no alcanza cuando se pretende referirla a un propósito definido por su alcance prolongado y, mucho menos, cuando se intenta identificar un recurso financiero con una aplicación determinada.

Cuando se veta la lógica contribución del capital propio al desarrollo productivo de la entidad en que se colocan los fondos de sus promotores se comete el mismo error. Todo el financiamiento cumple la misma función que es, esencialmente económica y esto indicaría lo inadecuado de otorgarle preponderancia a la consideración de su carácter financiero, para darle una posición destacada en el estado de resultados, que la señale como respuesta a una función separable.

El mantenimiento de fondos tiene sólo justificación si su uso es fructífero porque cuesta y una incorrecta aplicación ocasiona quebrantos. Por esa razón, los efectos de cualquier tenencia de elementos que constituyen una inversión mantenida especulativamente, no alcanza por sí sola a justificar con su revaloración un beneficio, ya que está sostenida por un costo de financiamiento y, seguramente además, por el mantenimiento de otros bienes que implican un uso de fondos adicional para su conservación.

El movimiento permanente que manifiesta la acción de los factores económicos en la empresa, puede tener una más eficaz explicación

cuando se comprende que, a medida que ocurre, deja consecuencias que sólo la medición del tiempo del transcurso alcanza a evidenciar. Los activos se deterioran por su uso, pero también la acción del tiempo los afecta en su menguada aplicación que impulsan: la modernidad, la evolución de las costumbres, el progreso de la civilización. Al mantenerse se está insensiblemente conduciendo la baja de su valor que está determinado, no sólo por la natural caída de sus propiedades físicas, también por la menor consideración que se hace de ellos y, sobre todo, por darles un sostenimiento financiero si no se consigue una compensación suficiente.

Es menester para completar estas reflexiones, hacer una breve explicación del uso de la tasa de financiamiento del capital propio. Su utilización dinámica impone ciertas condiciones a los procedimientos de registro de los efectos de los actos de la organización.

### **2.3 Fundamentos para aceptación de la capitalización del costo financiero**

Para convalidar los conceptos en que se apoya la capitalización del costo financiero en la función económica, es necesario puntualizar los que pueden entenderse sus fundamentos:

1. El capital necesario para actuar debe disponerse efectivamente y se obtiene del aporte de propios y extraños. La actividad no es posible si no se invierte en ella y se financia esa inversión.
2. La entidad que ejecutará la actividad económica y recibe el suministro del capital para cumplir esa función, se manifiesta como una unidad separada de las personas que lo aportan.
3. Quienes financian pueden ser personas físicas o ideales, dueñas o no de la entidad económica que recibe los fondos y es responsable de los resultados que se consigan.
4. La entidad económica tiene límites para afrontar el costo financiero, que están definidos naturalmente por su capacidad rentable.



5. Esos límites determinan el peso de la tasa de interés soportable, que se integra con tres conceptos: oportunidad ofrecida para la colocación, confiabilidad con respecto a la eventual devolución del dinero y desvalorización potencial del mismo.
6. La tasa de interés así establecida no permite identificar la participación que cada uno de sus componentes le adjudica y no hay, entonces, modo alguno de escindir sus particulares significados. Esto impide hacer la explicación que pueda darse a las razones diversas que influyen en el costo del financiamiento recibido y obligan a hacer un cómputo conjunto de sus efectos.
7. El financiamiento debe ser entendido como hecho a la entidad económica que es la administradora de la inversión financiada. El carácter fungible del dinero recibido impide adjudicar su uso específico direccionando partidas determinadas hacia fines preestablecidos o relacionarlas específicamente con usos temporales. No tiene sentido hacer cualquier tipo de discriminación sobre el uso de fondos recibidos para fines determinados vinculados con bienes o funciones; toda la financiación sirve a toda la inversión.
8. El financiamiento no sólo explica el momento de su recepción, lo hace simultáneamente para señalar su aplicación a la actividad económica. Esto permite entender que, al mismo tiempo, los fondos recibidos se consideran invertidos y que la eficiencia del procedimiento reside fundamentalmente en la rapidez con que se incorporan al circuito productivo de la empresa. La ociosidad en el empleo de los aportes obtenidos es una de las causas de pérdidas financieras de importancia.
9. El costo del financiamiento a la empresa no tiene compensación con los ingresos que se obtienen por la colocación en créditos que devengan intereses, ya que esas cuentas a cobrar son una opción de inversión, que exige medir sus resultados.
10. Es falsa la afirmación de que el interés que se paga por el dinero obtenido en financiarse se consume en el instante en que se lo computa por haber transcurrido cada etapa dentro del plazo de la deuda asumida. Ninguno de los factores intervinientes en un

proceso de producción puede suponerse elegido para imputarlo como extinguido – gastado – en el mismo momento en que empieza a tenerse disponible.

## 2.4 Secuencia del proceso y sus particularidades

El proceso para interpretar contablemente la incidencia del aporte necesario que financieramente requiere la actividad económica debiera seguir los pasos que se enuncian seguidamente;

- 1) Elección del período que reúne condiciones para ser usado como segmento de identificación del costo del financiamiento, considerando que facilita su aplicación a los bienes y funciones activas en ese lapso.

La modalidad reconocida en el lugar de procesamiento de los datos, para expresar el significado de los hechos, puede indicar la amplitud que debería darse al espacio de tiempo utilizado. Hasta aquí, el período mensual es el que mejor responde a esa búsqueda.

- 2) Reconocimiento de los intereses de la financiación ajena apropiables a ese segmento temporario.
- 3) Elección de la tasa de interés que deberá aplicarse al capital propio ponderado por tiempo dentro del segmento elegido.
- 4) Determinación del capital ponderado por el tiempo en que cada componente del financiamiento y de la inversión ha participado del proceso productivo en el segmento analizado. Con ese objeto se calculará una situación patrimonial representativa obtenida multiplicando el valor de cada movimiento de las cuentas por la proporción de tiempo de incidencia en el segmento bajo análisis. Ese estado balanceante establecerá el **financiamiento** que incluye los rubros Capital propio, Deudas con terceros –

financieras, comerciales, previsionales, laborales, por servicios, etc.–, Resultados acumulados – de períodos anteriores y conseguidos hasta la finalización de la etapa bajo estudio – y la **inversión** representada por los Activos – Fondos disponibles, Deudores, Bienes de cambio (consumidos en el período, y existentes al finalizar), Bienes de capital y sus Amortizaciones.

5) El **financiamiento** propio comprende Capital propio y Resultados acumulados; su valor representativo – producto del valor transado por la proporción de tiempo empleado – se multiplicará por la tasa que corresponda al período considerado, determinando el costo financiero propio.

6) El efecto de ese costo financiero propio, a favor de sus dueños, podría atribuirse a cada uno de los componentes que integran el financiamiento que lo origina, o reunirse en un destino que lo identifica como “Interés del Capital Propio”. El interés devengado por el pasivo frente a terceros se agrega a los rubros que lo han generado, que identifican a las personas acreedoras.

*La incidencia del interés propio en el patrimonio del ente afectado promueve la discusión con respecto a si debe considerarse dentro de los ingresos netos de la actividad económica o corresponde ser computada como la potencial atribución de un resultado del propietario de la entidad que tendrá adjudicado por la colocación de capital en el emprendimiento que lo recibe.*

*Observando la asignación que se entiende, necesariamente, debe darse a los intereses que se generan a favor de los acreedores que financian a la empresa, y que ellos no encuentran cabida en una disposición de los resultados obtenidos por ella y que sus contra valores son, naturalmente costos del producto, esta conclusión impulsa a considerar al costo financiero del capital propio siguiendo un procedimiento de carga similar.*

*Se mantiene, sin embargo, la duda sobre si la tasa aplicada debería incluir una porción que podría representar un adicional que el propietario tendría derecho a recibir como expectativa de*

*beneficio justificado por la mejor opción en la oportunidad del aporte. La lectura de los primeros párrafos de este escrito dan respuesta a este asunto y orientan a descartar la inclusión de un reconocimiento diferencial en el resultado de la actividad económica.*

*Otra cuestión que merece opinión es si los incrementos del patrimonio neto que surgen al aplicar el interés propio se deben reflejar en los rubros que lo modifican, señalando su origen en la representación de los ingresos y gastos componentes, o si deben unificarse en un concepto que haga alusión a que son consecuencia de haber reconocido su imputación a la inversión que permitió disponer de ese capital propio. La ilustración que ofrecería incorporar los ajustes a las cuentas de resultado no es la mejor opción, porque contribuye a hacer una demostración de ellas con cifras abultadas por correcciones que merecen ser reunidas unificándolas en el concepto que les da origen: “Interés del Capital Propio”.*

*Con relación a este tema, se plantea otro problema, de carácter impositivo. Ese interés del capital propio actúa como costo que se extinguirá en algún momento como gasto, afectando los ingresos de la actividad económica y sus resultados. Ello indica, por lo menos, un devengo diferente y, además, plantea la aparición de “ganancias” cuyos responsables impositivos podrían calificar como personas distintas de la entidad económica. En síntesis, la duda que puede provocar se resuelve en el marco de la entidad generadora del resultado y por ello afecta su apropiación temporal a ella.*

- 7) El costo financiero total, que es la suma de lo calculado en 5º) más lo que se devengó a favor de terceros, se carga a la inversión en función de la proporcional importancia en el período. Debe tenerse en cuenta que hay activos como Bienes de cambio que, cuando se han vendido, originan débitos a Costo de Ventas o al representar Deudores, asignan su ajuste como Costo de la financiación otorgada comparable con Intereses obtenidos por esa

inversión, o al tratarse de Fondos disponibles en dinero, no admiten que ese costo sea tratado como un incremento activo y deba imputarse como consumo que sería discutible, computar como Gasto administrativo o financiero.

*El agregado del efecto provocado por el financiamiento en la inversión que respalda depende del uso de dinero empleado, de la proporción de tiempo que en el período haya demandado su colocación y de la tasa sobre cuya determinación se ha expuesto anteriormente.*

*El efecto temporal del financiamiento incrementa, en principio, el importe de las cuentas a que se dirige, pero la suma obtenida puede tener destinos diversos que se sintetizan en:*

a) *Mantenerse como activo, cuando la tenencia se proyecta hacia períodos siguientes. Ejemplo: Bienes de cambio*

*El tratamiento del agregado a Bienes de capital – de uso o intangibles – puede indicar, como opción aceptable, la de imputarse como consumida o incorporada al costo de los productos, en lugar de sumarse a la inversión en su destino directo, para provocar adicionales depreciaciones.*

b) *Darse por consumido el activo si éste se desplaza hacia fuera de la empresa al realizarlo de algún modo, o se extingue por inutilidad, o se incorpora a otro que sigue en la cadena de producción. Ejemplo: Productos en proceso; Amortizaciones de bienes de capital.*

c) *Computarse como gasto cuando representa el esfuerzo para conseguir un ingreso. Ejemplo: Costo de la financiación otorgada, Costo de las ventas, Gastos de Administración*

Es conocido el procedimiento para el cálculo del interés, para lo cual el precio de una unidad dineraria se multiplica por el producto del capital y el tiempo de utilización.

La consecución de efectos del movimiento rápido, que sería ideal cuando se demostrara de modo totalmente dinámico por su variación instantánea, tal vez pueda alcanzarse cuando se perfeccione la

instrumentación de medios tecnológicos que ya deben, posiblemente, estar en condiciones de ser aplicados a los registros de la contabilidad. Por ahora, la materialización que se propone se concentra en darle una explicación respaldada en los efectos que pueden reconocerse por la financiación verificada dentro del mes, en su aplicación a los contenidos cambiantes en ese lapso.

La segmentación mensual empleada se compadece con la habitual facturación de la generalidad de los servicios que se utilizan y con el pago de la retribución de los asalariados. El fin perseguido se logra al establecer la influencia del movimiento de esos costos, para incorporarle la incidencia del que corresponde por sostener su vigencia en el período que los incluye y admitir que su atención se haga al final del mismo, a pesar de que su beneficio se recibe desde el principio – en rigor, se aprovecha de un esfuerzo que se paga al terminar el mes con un financiamiento encubierto –.

Para el cómputo del costo se aprovecha la dualidad que proporcionan los mecanismos del sistema contable que, al determinar el interés que corresponde al financiamiento utilizado, simultáneamente la reconoce en los bienes que emplea y en los efectos que ello genera.

Al determinarse el espacio de tiempo que transcurre desde la manifestación hasta el fin del período, o hasta la desaparición del efecto sobre la función, se establece la proporción de la carga a adjudicar. Así, si se dispone de un objeto o si se verifica un efecto, con su consiguiente contra valor, el día 11 del mes, el peso que se calcula para aplicarlo, si llegó al término de esa etapa, es de 0,66. La incidencia que, en ese caso, tendrá el costo financiero será: precio x 0,66 (capital por tiempo).

Los importes así determinados, son agregados tanto en el debe como en el haber de los registros y, de tal manera, se forma una situación patrimonial que se denominó “representativa” porque busca definir el conjunto que, al mismo tiempo, genera el interés y sirve para imputarlo a las funciones productivas.

Ese estado contable auxiliar es, obviamente, balanceante y permite, simultáneamente, indicar el capital propio representativo (capital x tiempo) al que se aplicará la tasa, y la inversión activa, también ponderada por tiempo de inclusión, que recibirá el efecto financiero del financiamiento.

El sistema reúne todo el costo de la financiación para cargarlo a la inversión. El financiamiento se entiende formado con el que procede del pasivo y el que entrega el capital neto que se forma agregando, a los aportes de los propietarios, los resultados acumulados que les pertenecen y se muestran en la cuenta que recoge las consecuencias de usar capital propio.

En todos esos componentes se reparte el efecto que ocasiona su existencia dentro de los movimientos del período, por la vigencia que se les reconoce, hasta la finalización del mes, conservando el sentido que impone su signo.

El destino, como capital invertido, se hace distribuyendo el costo financiero total y siguiendo la indicación que ordenan los componentes activos, de modo que su atribución puede, parcialmente, demostrarse decaída en algún caso, por considerarse que no se encuentran capacitados para retenerla – como ocurre con la que se proyecta hacia los fondos disponibles, que debería computarse como gastos de administración, o por lo excesivamente mantenido, como gastos financieros (Osorio, 1986, p.205). “Componente físico o real. Es la parte o porción de cada factor que ha sido ‘sacrificada’ en el proceso productivo, más allá de si ese sacrificio ha sido necesario o no, aunque el sacrificio necesario integrará el costo de producción y el no necesario, no se incorporará al mismo.”

La parte que se asigna por la existencia de deudores se consume como gastos ocasionados por la financiación otorgada. Los intereses obtenidos por esta inversión crediticia no deben restarse del financiamiento recibido de terceros ajenos a la entidad.

Para adjudicar lo concerniente a bienes destinados a la venta habrá que determinar en qué medida proviene de las existencias mantenidas o de las que se vendieron en el período, para imputarlo a Mercaderías o al Costo de ventas.

Como está aceptado por la doctrina, el valor resultante para los componentes patrimoniales, debe confrontarse con el que su realización neta estimada imponga como límite de aceptación. Es discutible que exista una posibilidad de desagregar, para esta comparación, el complemento que financieramente se haya logrado por el empleo del sistema, con el objeto de asignarlo separadamente al determinar el menor valor del rubro afectado.

### **3. CONCLUSIONES**

Es necesario señalar la gran complicación que ocasionaría la utilización de un plan de este tipo si se pretendiera implantarlo en circunstancias que la entidad elegida estuviera ya en funcionamiento con etapas ya cumplidas.

Las modalidades impuestas a la disciplina, no compatibles conceptualmente con los requerimientos indicados para la aplicación de lo que plantea el procedimiento propuesto, harían necesario apelar a una recomposición de alguna importancia que significaría rectificar determinaciones asumidas en cumplimiento de normas contables, cambiando valorizaciones impuestas e incorporando conceptos que ellas no aceptan.

Esto obligaría a ejecutar un cambio significativo, difícil de imponer en una entidad en marcha, debido a las implicaciones que traería aparejado, cuya eficiencia sería censurada, posiblemente, al comparar las eventuales ventajas de su uso con respecto a los costos que demandaría su utilización.



El empleo de los mecanismos descriptos exige, no sólo aceptar los 10 fundamentos conceptuales que respaldan el sistema a que se ha hecho referencia en el apartado en que se los enumera. Requiere, además, iniciar su utilización partiendo de un marco que pueda considerarse libre de efectos que hayan negado su existencia con anterioridad. Su ejecución ideal exigiría desarrollarlo desde el inicio de la actividad de empresas que comienzan a actuar, para evitar los inconvenientes que representaría, en todos los casos, hacer la reconstrucción para colocar la expresión del patrimonio en una situación que quedara adecuada a la implementación de los procedimientos de que se vale.

Es difícil medir, por medio de un supuesto que permitiera generalizar el procedimiento de corrección, la manera de establecer el cambio que sería necesario, ya que es presumible que cada entidad mostraría aspectos que la diferencian completamente de las otras.

Buscando la representación del sistema de información contable que se presentó con el empleo de los procedimientos a que se hizo referencia y se sintetizan en lo expuesto en este trabajo, se hace necesario encontrar una realista formulación del capital propio, que tenga vigencia en límites máximos tolerables de valoración sostenible y reconozca todos los componentes que le dan existencia – incorporación del interés aplicado a los bienes no extinguidos, proyectos de investigación y desarrollo en ejecución, campañas de promoción vigentes, gerencia de los dueños, entre otros – porque ellos son factores que deben integrar la responsabilidad neta de los propietarios, calculados con la dimensión más apropiada, para constituir una pieza irreprochable en el cómputo del interés atribuido a la cantidad que a ellos corresponda (Bottaro,1982, p.178-181).

“Propuesta: para acercar al concepto de ganancia contable al concepto económico hay que considerar contablemente dentro de los costos a la remuneración del empresario, los riesgos previsibles no asignables y el interés del capital

propio”...”Debe abandonarse el actual y ambiguo criterio de considerar algunos costos como pérdidas que inciden en el cuadro de resultados en forma inmediata y otros con un criterio limitativo que pueden ser activados hasta el momento del ingreso.”

Esta proposición tiene, entonces, a priori – tal es la respuesta que siempre ha recibido de la profesión – enormes argumentos en contra, basados en la magnitud del esfuerzo que exigiría su implementación generalizada. Ello, a pesar, de las bondades que se vislumbra sobre los resultados que sería capaz de proporcionar para entender mejor la evolución de las organizaciones dedicadas a la actividad económica.

La opinión de algunos autores “...creemos que nada obsta para que existan informaciones contables distintas, aunque todas correctas, para diferentes usuarios, externos o internos de la empresa.” (Yardin, 1989, p.459) con respecto a este asunto es que la mejor solución en defensa de lo que entienden como información comprometida con la “realidad económica” no resultaría afectada si se la observa desde distintos ángulos, como para satisfacer el interés distinto de los que se encuentran dentro o fuera de la empresa.

De tal modo aceptan que la capitalización del interés del financiamiento total tenga una justificación alternativa según se trate de informar al financista o al responsable de la administración de la empresa, suponiendo que la aplicación del sistema contable admite enfoques diferentes desde lugares de los que observan el mismo objeto. Este razonamiento lo encuentran aceptable porque afirman que puede satisfacer modelos que apunten, en un caso – a la complejidad incomprensible que requiere cuando procura su “cabal representación” – o a la claridad, que arrastra el riesgo de acudir a “una excesiva simplificación que” podría ser “falsa” (Yardin, 1989, p.459-460).

“Un modelo que cumpla perfectamente el primer propósito (representación exacta de la realidad) será, probablemente,

tan complejo que resulte incomprensible. Otro que cubra el segundo propósito (claridad informativa) puede caer en una excesiva simplificación que resulte – aunque clara – falsa.”

La expresión acorde con una exposición de estados contables ideales estaría expresada – afirman – por aquellos que equilibran estas cualidades. Sin embargo, ello los conduce a desechar la valuación al costo en contabilidad porque, al propio tiempo opinan que constituye sólo “un elemento de juicio para llegar a la determinación del valor” que debería considerar, además, “otros factores: utilidad, apetencia del mercado, escasez” (Yardin, 1989, p.469).

”Es notoria la completa carencia de seriedad de un criterio que, habiendo alcanzado evidencias acerca de que el valor de un bien supera a su costo tradicional, o sea sin incluir costos financieros proponga darle a estos costos el carácter de activo, como una manera de acercar el costo al valor. Las cosas valen por lo que cuestan, además de por otros factores”.

En resumen, participan de la idea que la exposición hacia fuera, que se compadece con esa “realidad”, se consigue basándola en la valoración separada de los bienes – independientemente de los efectos que se puedan asignar a los hechos económicos en que están involucrados –, a lo que apunta la comparación que puede hacerse con los estados de situación patrimonial de ejercicios consecutivos, con una evaluación actualizada.

La concepción, que parecería defenderse, resta importancia a la actividad productiva y, por ende a la medición que conduce a determinar el resultado del manejo de los productos y establecer las consecuencias de enfrentar a los ingresos con sus costos. Aleja de la afirmación que ubica a la disciplina como sistema de información, porque encuentra su fundamento en la motivación que quieren deducir, al colocar sus relatos, más cerca de la interpretación de la riqueza potencial de las

organizaciones, y muy lejos de la que pueden transmitir, efectivamente, los efectos de los hechos ocurridos a ellas.

La información es verdadera sólo cuando es real, cuando no admite opciones y muy pocas discusiones. La objetividad queda totalmente demostrada cuando ha sido la derivación de una transacción en la que se ha consentido sin condicionamientos.

Los procesos productivos se inician apelando a la utilización de elementos sobre los que se hace una apreciación concertada, y se desarrollan con los inconvenientes que puede provocar la determinación de aplicaciones cuya resolución, siendo susceptible de atribuirse con alguna ambigüedad, puede definirse por la opción más lógica dentro de un espacio circunscripto por límites acotados, en el derrotero que conduce a una terminación que, otra vez, se materializa en el precio del producto concluido.

Resultado es, ante todo, la consecuencia derivada de una contraposición de intereses. En cualquier actividad pueden determinarse efectos del enfrentamiento de fuerzas opuestas que finaliza determinando la prevalencia de unas sobre otras, para explicar el desenlace, que se reputa definitivo con el acuerdo de los responsables de los hechos.

La actividad económica que traduce la acción destinada a satisfacer necesidades vitales crecientes, ejecutada para conseguir recursos con que paliar la sensación natural de escasez, se manifiesta en esfuerzos tendientes a lograr esos fines con bienes que demuestran la ganancia o pérdida generada, al determinar la diferencia entre lo que se dispuso y lo que se obtuvo.

El cálculo de ese neto – favorable o no – demuestra la consecuencia de esas acciones con una medición homogénea que la aprecie de modo que su significado pueda reunirse y compararse, aunque provenga de la producción de bienes de distinta clase.

El costo define la aplicación del sacrificio realizado para conseguir algo, su determinación se basa en el intercambio realizado con un precio que le otorga objetividad y le reconoce pertenencia a los sujetos actuantes. Es un modo de valoración que se materializa fundamentándose en los precios de las transacciones que lo integran en un producto.

En cambio la valoración, no consolidada en un precio convenido, es la estimación que efectúa un sujeto sobre la utilidad que le proporcionaría un objeto. La generalización de esa interpretación acerca de la importancia de bienes determinados, demanda un acuerdo humano uniforme que se asigna en los mercados en que se cotizan sus precios unificados con vigencia momentánea. Esta uniformidad cambiante en lapsos cortos, está todavía condicionada por la magnitud que representa la muestra, el lugar en que se manifiesta, la oportunidad de los tiempos de decisión, la identificación del objeto con respecto a sus propiedades, tamaño, forma del continente, presentación del envase, acreditación de la marca.

La valoración es un modo de apreciación individual por excelencia, particularizada y difícilmente sostenible en el tiempo aún para el mismo sujeto; es vulnerable a la especulación y se relativiza en función de las cantidades que se manejan. Los mercados activos a los que se reconoce mayor confiabilidad están concentrados en bienes de gran especialización vinculados con la producción primaria. La valoración es, por eso, una estimación difusa e inestable porque procede de distintos orígenes y se altera permanentemente por incidencia de infinitos factores que la alimentan, y son, a la vez, cambiantes.

Aparecen con relación al estudio realizado, dudas que se ofrecen como opciones a analizar con más detenimiento. Pueden agregarse como aportes para calificar mejor la insuficiente investigación que parece haberse efectuado hasta la fecha sobre las perspectivas de implantar su uso o desecharlo. Será útil incorporar a este trabajo las que pueden considerarse de alguna importancia, sobre las que a continuación se hacen comentarios.

Es interesante la controversia instalada alrededor del costo, para declararse a favor de tomarlo como incurrido o como necesario, aludiendo a la inclusión del sacrificio de los factores utilizados en la producción y sobre la incidencia que ello provocaría en la determinación de los activos involucrados (Osorio, 1986, p.200).

”De lo que no cabe duda es que, al haberse sacrificado una cierta cantidad de factores productivos para alcanzar un objetivo, ese sacrificio deberá ser reflejado por el sistema de información contable, pero destacando claramente qué parte de él ha sido realmente necesaria para la obtención del fin buscado y que por lo tanto deberá integrar el costo del proceso productivo y de su producto y qué parte corresponde al sacrificio en exceso que se constituye en un costo incurrido innecesario, por lo que no puede integrar el costo del producto o del servicio o aun el del proceso en su totalidad o de segmentos o partes del mismo y que en consecuencia deberá ser expuesto como un quebranto que afectará el resultado económico de la explotación y no los costos de ésta.”.

En el ejemplo a que se hizo alusión, este problema está apenas insinuado al hacer referencia a los excesos de la inversión, especialmente de los fondos disponibles, cuando se planteó la duda de apropiarlos como imputables a la función administrativa o como quebrantos financieros.

En rigor el manejo de esta sutil diferenciación es más complicado cuando compromete a la fabricación o a la comercialización de los productos, para explicar lo innecesario de ciertos materiales e instrumentos mantenidos o del tiempo en exceso empleado para cumplir con planes previamente aprobados.

Esta particular alternativa, entre otras, ha servido para que algunos autores tomaran partido sobre un tratamiento diferente según se tratara

del destino que se asignara a la información, es decir, que lo que consideraron aceptable para la comunicación interna, lo catalogaron como inconveniente en la publicación de los estados contables (Biondi, 2009, p. 54-55).

“El período de producción implica una inmovilización de capital que debe ser financiado con capital propio o con capital ajeno. En cualquiera de los dos casos su carga debe significar su inclusión en las magnitudes que configuran los costos; si así no se lo calculara se cometería un error de apreciación de los costos y naturalmente, los resultados no mostrarían la realidad de las operaciones de producción-venta. Por supuesto, nos referimos a la necesidad de conocer totalmente las erogaciones que insume la obtención de bienes, al margen de lo que puedan disponer las normas que regulan la llamada contabilidad financiera o patrimonial que, en general, limitan las posibilidades de capitalización, sobre todo cuando la financiación se realiza con capital propio. Es evidente que estas restricciones limitan la utilidad de la información que suministran los estados contables. No obstante, debe tenerse en cuenta que lo que se trata de evitar son las maniobras posibles de realizar por alguna falta de objetividad que pudiera atribuirse a los cálculos respectivos.”

Existen, no obstante, buenas razones para sostener un objeto único que, naturalmente, impulsa un modo de información y no interpretaciones diversas de mejores opciones para demostraciones acomodadas a fines distintos, que puedan estar justificados en necesidades particulares de distintos usuarios (Osorio, 1986, p. 198).

“...el costo no es más que un concepto propio de la ciencia económica que la contabilidad debe interpretar, medir y reflejar dentro de un sistema único para cumplir simultáneamente tres objetivos: valorar o cuantificar

resultados de hechos o acciones, controlar la eficiencia de la gestión y fundamentalmente tomar decisiones orientadas al futuro.”.

Este tratamiento de aceptación del beneficio proporcionado por el capital propio, para algunos autores debe condicionarse a que los activos afectados sean realizados favorablemente; en consecuencia, no se computarían sino como “beneficios financieros a realizar”, lo que puede interpretarse como negatorio de la activación de esos intereses. Además, apela a un concepto poco racional, como es el de referirse a una ganancia de la que no se puede disponer, que bien podría interpretarse como un desplazamiento hacia el pasivo eventual (Yardin, 1989, p.470).

“La cuenta que obre como contrapartida acreedora del débito por intereses sobre el capital propio debe mantenerse como un crédito diferido (beneficio financiero a realizar) mientras los bienes cuyo costo tiene incorporado ese interés permanezcan en el activo. A tales efectos, deberá montarse un esquema de registración tal que mantenga por separado, dentro del activo, el componente financiero, para estar en condiciones de debitar la cuenta beneficios financieros a realizar y acreditar beneficios financieros realizados, en el momento en que se produce la baja de ese activo, ya sea por venta (caso de bienes de cambio) o uso en la actividad productiva (amortización de bienes de uso).” Este razonamiento es contradictorio con lo expresado en ese mismo trabajo, “Si el costo de un bien supera a su valor de mercado es porque la suma de valores de sus insumos (**no solamente las cargas financieras activadas**) resultó excesiva. En ese sentido discrepamos abiertamente con Arreghini y otros, quienes sostienen que ‘los activos tienen distinta aptitud para absorber costos financieros’.” (p.470).

Los partidarios de expresar un resultado de la gestión del financiamiento obtenido lo expresarían estableciendo la proporción que en



el total del financiamiento tiene el endeudamiento con terceros acreedores. Los costos financieros determinados en el período, atribuidos con ese porcentaje, deberían ser comparados con los efectivamente devengados a favor de los aportantes del pasivo.

Los argumentos indicados para respaldar la aplicación de un modo de entender las consecuencias de la actividad de las entidades por la acción de la contabilidad y de ofrecer a los destinatarios de la información la crónica más adecuada sobre su particular esencia, como puede apreciarse al hacer la lectura de lo expuesto, confirman la resistencia que en su implementación se ha verificado a lo largo de los años. Encuentra como principal obstáculo realizar la materialización de un cambio de alguna significación, con grandes dificultades para encontrar la forma de reconstruir lo que ha tenido un tratamiento que parece demostrarse, al menos, contradictorio con su fundamento económico financiero, impregnado de alteraciones esporádicas, acumuladas a través del tiempo, que pueden considerarse como impulsoras de una gran confusión de la que resulta muy complicado salir por aplicación de enmiendas.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

ARREGHINI, H.R. (2009): **Devaluación monetaria y ajuste contable**, Buenos Aires, Errepar S.A.

BIONDI, M. (2009): "Los bienes intangibles y los intereses en los costos de producción analizados con enfoque en la contabilidad de gestión", *Revista Contabilidad y Auditoría de la Sección de Investigaciones Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires*, Año 15 n° 30 p.54-55

BOTTARO, O.E. (1983): **El criterio de ganancia en contabilidad**, Buenos Aires, Ediciones Macchi

CASCARINI, D.C. (2004): **Teoría y práctica de los sistemas de costos**, Buenos Aires, La Ley S.A.E. e I.

OSORIO, O.M. (1986): **La capacidad de producción y los costos**, Buenos Aires, Ediciones Macchi

Contabilidad y Auditoría N° 49-año 25 – Junio 2019

ISSN 1515-2340 (Impreso) ISSN 1852-446X (En Línea) ISSN 1851-9202 (Vía Mail).

TITULO: EL RECONOCIMIENTO DEL COSTO FINANCIERO TOTAL EN LA VALORACIÓN FINANCIERA DINÁMICA DE LA CONTABILIDAD. P 15/48

AUTOR: RICARDO HUGO ARREGHINI

---

SAPETNITZKY, C.E. (2000): **Administración financiera de las organizaciones**, Buenos Aires, Macchi Grupo Editor S.A

YARDIN, A.R. (1989): "Interés del capital propio", *Revista española de financiación y contabilidad*, Vol. XIX, nº 59 p.459-469